



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

11 DE MAYO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 6625

CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO.

C. LICENCIADA ANA LUISA CASTELLANOS HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO, 2021-2024, con fundamento en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; así como los artículos 47, 48 y 59 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que se debe garantizar a los habitantes del municipio de Paraíso, Tabasco, contar con instrumentos de planeación y de participación ciudadana para hacer efectivas las funciones social, económica, cultural, territorial y ambiental del territorio municipal, con base en una planeación democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública para impulsar la transformación del municipio y garantizar la calidad de vida de sus habitantes.

SEGUNDO. - Que el Municipio organizará un sistema de planeación, que tenga por objeto la viabilidad, permanencia y sustentabilidad al crecimiento de la economía y a la Convivencia Política, Social y Cultural del Estado.

TERCERO._ - Que la planeación, regulación y evaluación de los Asentamientos Humanos, del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano de las comunidades, colonias, ejidos, rancherías y sectores del municipio de Paraíso, Tabasco, son parte de una política de carácter regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas.

CUARTO. - Que la planeación, regulación y evaluación de los Asentamientos Humanos, del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano de cada comunidad del municipio de Paraíso, Tabasco, se llevará a cabo en términos del artículo anterior sujetándose al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

QUINTO.- Que el Programa Municipal, es el instrumento de planeación que contiene el análisis de los patrones de ocupación a que se encuentra sujeto el territorio municipal, así como el conjunto de estudios, políticas, normas técnicas y disposiciones para regular la Fundación, Conservación, Mejoramiento y crecimiento económico y social de los Asentamientos Humanos en el municipio de Paraíso, Tabasco, la promoción de las acciones que deberán emprenderse en el gobierno municipal, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de conformidad con la normatividad aplicable.

SEXTO. - Que el 9 de julio del año 2021, se instaló el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco para dar inicio a la elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

SÉPTIMO. - Que el 29 de octubre de 2021 sesionó el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco para dar seguimiento a la elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, con la incorporación de las autoridades municipales elegidas popularmente en el proceso electoral local celebrado el 6 de junio de 2021.

OCTAVO. - Que, una vez elaborado técnicamente el anteproyecto de **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Paraíso**, antes de su remisión para ser aprobado por la autoridad competente, el Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, publicará en el Periódico Oficial del Estado y en sus páginas web oficiales, el calendario de las audiencias para darlos a conocer y someterlos a consulta pública.

Que, por lo antes señalado, tengo a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Paraíso, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), convoca a la ciudadanía en general para participar en la audiencia pública en formato virtual y someter a consulta, el anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Paraíso, conforme a lo siguiente:

1. Fecha de audiencia pública:

FECHA: viernes 13 DE MAYO

HORA: 11:00 hrs.

A TRAVES DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES:

1. Para unirse desde PC, Mac, iOS o Android ingresar a la liga:

https://videoconferencia.telmex.com/j/12375716527?pwd=tgFKx1T3OlrGj_A1xz4c98SRDP7FnA
Contraseña: **PMOTDU**

2. Para unirse desde sistemas de videoconferencia:

H.323: 162.255.37.103 (US West) o 162.255.36.103 (US East)
ID de la reunión: **123 7571 6527**

3. **SIP: 123 7571 6527 @vc.telmex.com o 123 7571 6527 @162.255.37.103 (US West) o 162.255.36.103 (US East)**

O teléfono:

Marcar:

+52 55 91565062

+52 55 91565061

ID de la reunión: **123 7571 6527**

2.- Objeto de la consulta pública:

Dar a conocer a la ciudadanía en general interesada los alcances del Anteproyecto del **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Paraíso**, que será el instrumento en el que se presenta la situación que guarda actualmente el territorio Paraiseño, sus tendencias y la propuesta de modelo de ordenamiento territorial y las acciones, proyectos que el Municipio requiere en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. También es objeto de la consulta abrir un proceso de participación para la presentación de opiniones y propuestas al Anteproyecto el Programa Municipal, de conformidad con el **Artículo 59 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco** en lo relativo con la difusión y consulta pública del Anteproyecto antes mencionado.

3.- Temas de la consulta pública

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Paraíso, será el instrumento de planeación que contiene el análisis de los patrones de ocupación a que se encuentra sujeto el territorio, así como el conjunto de estudios, políticas, normas técnicas y disposiciones para regular la Fundación, Conservación, Mejoramiento y crecimiento económico y social de los Asentamientos Humanos en el municipio, y el conjunto de las acciones que sobre esta materia deberán emprenderse desde el gobierno municipal.

Su observancia es obligatoria para todas las entidades del sector público municipal, así como para las personas físicas y jurídicas colectivas, de conformidad con el **Artículo 61 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco.**

4.- Ámbito territorial

El Municipio de Paraíso, Tabasco.

5.- Público convocado

Público en General.

6.- Mecanismos de publicidad

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Sitio Web Oficial del Ayuntamiento de Paraíso:

https://www.ayuntamientoparaíso.gob.mx/files/ugd/9709eb_178fdb5557a4458fb920198118e1f9d9.pdf

Sitio Web Oficial de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP):

<https://tabasco.gob.mx/sotop>

7.- Mecanismos de recepción de comentarios, opiniones y propuestas

Presentación a la autoridad de comentarios, opiniones y propuestas de manera física en medios impresos y electrónicos por parte del público convocado, del 14 al 18 de mayo del presente año, conforme al artículo 59 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. Éstas se recibirán las fechas antes mencionadas de manera física en las instalaciones que ocupa el Ayuntamiento en Ignacio Comonfort S/N, La Candelaria, Paraíso, Tabasco y se deberán enviar de manera electrónica a través del vínculo siguiente:

<https://www.facebook.com/ParaísoAyuntamiento/>

TRANSITORIOS

ÚNICO. - La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Paraíso, Tabasco a 02 de mayo del 2022

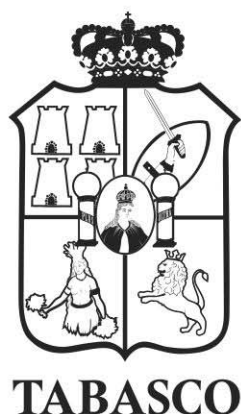
Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL


Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández
Presidenta Municipal



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO TABASCO
2021-2024



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: mxCAKhXrQpZhaNG4ju4USLOobIguUzVq6+3HpGFbT6Ps+sX6po9cUC2mEdgrFoMtpLALiXKDgkQNr4U9av0ty6U17VAKTw8S1Y81BB8IP62xm21KowztBZ6kZXmpEC/1v5dZ24dCqpSHXgRPUX1KDRC0NJxCYddYRtoYN9A1gBWUju6frXwlY0foDHq8prkFO/xgR21VP9q/k0fQsv+0uuKHc9dKyUon/79xixlzyNTmd7RidopSYjXy9yXFAxgF57HhPNUhzmVtJk5qmSD4DhOqDRp12qdWOQvw9TmollgIP/s9aTUjrrPEc2IEUr3GizBT/m5krFeJk12sEP+Fmg==